

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universitat de València (Estudi General)	Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación	46014777	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Máster	Política, Gestión y Dirección de Organizaciones Educativas		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Política, Gestión y Dirección de Organizaciones Educativas por la Universitat de València (Estudi General)			
NIVEL MECES			
3 3			
RAMA DE CONOCIMIENTO	CONJUNTO		
Ciencias Sociales y Jurídicas	No		
ÁMBITO DE CONOCIMIENTO			
Ciencias de la educación			
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	NORMA HABILITACIÓN		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
JESUS AGUIRRE MOLINA	Responsable de la Oficina de Planes de Estudio		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
MARIA ISABEL VAZQUEZ NAVARRO	Vicerrectora de Estudios		
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
JESUS ALCOLEA BANEGAS	Decano		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Avenida de Blasco Ibáñez, 23	46010	València	620641202
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
vicerec.estudis@uv.es	Valencia/València	963864117	



3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley Orgánica 3/2018, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

	En: Valencia/València, AM 4 de junio de 2025
	Firma: Representante legal de la Universidad



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Política, Gestión y Dirección de Organizaciones Educativas por la Universitat de València (Estudi General)	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
LISTADO DE ESPECIALIDADES				
No existen datos				
RAMA		ISCED 1	ISCED 2	
Ciencias Sociales y Jurídicas		Ciencias de la educación	Ciencias políticas	
ÁMBITO DE CONOCIMIENTO				
Ciencias de la educación				
NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA				
AGENCIA EVALUADORA				
Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva				
UNIVERSIDAD SOLICITANTE				
Universitat de València (Estudi General)				
LISTADO DE UNIVERSIDADES				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
018	Universitat de València (Estudi General)			
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
No existen datos				
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES				
No existen datos				

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60		9
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/MÁSTER
0	45	6
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS	
No existen datos		

1.3. Universitat de València (Estudi General)

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
46014777	Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación

1.3.2. Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	VIRTUAL
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		



PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
40	40	
	TIEMPO COMPLETO	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	54.0	60.0
RESTO DE AÑOS	54.0	60.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	30.0	45.0
RESTO DE AÑOS	30.0	45.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.uv.es/graus/normatives/Permanencia.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG01 - Que los estudiantes sean capaces de diseñar y aplicar estrategias de acción orientadas a construir vínculos sólidos y sostenibles con la comunidad escolar, e involucrarse eficazmente en los procesos educativos.
CG02 - Que los estudiantes sean capaces de utilizar estrategias e instrumentos propios de la práctica profesional directiva eficiente y satisfactoria, siempre en el marco de instituciones educativas democráticas.
CG03 - Que los estudiantes sean capaces de establecer modelos y pautas para la resolución de problemas, gestión, mediación y toma de decisiones en un marco participativo de la comunidad educativa.
CG04 - Que los estudiantes sean capaces de comprender e interpretar las políticas que afectan a la gestión escolar a fin de poder aplicarla correctamente.
CG05 - Que los estudiantes sean capaces de diseñar, aplicar y evaluar proyectos y planes de mejora por medio de metodologías de evaluación relacionadas con la investigación y la acción.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
No existen datos
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE01 - Que los estudiantes conozcan las políticas, los modelos y las prácticas igualitarias de calidad e innovación educativa, para poder implementarlas y promover en sus instituciones educativas.
CE02 - Que los estudiantes sean capaces de implementar programas de formación en gestión de la calidad de las organizaciones educativas.
CE03 - Que los estudiantes conozcan las herramientas e instrumentos necesarios para diseñar estrategias formativas encaminadas a la dirección colegial de organizaciones públicas.
CE04 - Que los estudiantes sean capaces de reconocer la naturaleza y las condiciones políticas de las prácticas educativas institucionales a efectos de atender los problemas y situaciones sociales emergentes.
CE05 - Que los estudiantes sepan conceptualizar las reformas escolares, comprenderlas genealógicamente y de aplicar un análisis que distinga entre las retóricas reformistas y su efectiva implantación.
CE06 - Que los estudiantes sean capaces de elaborar un análisis histórico comparativo de los procesos de cambio e innovación en educación, fundamentando la resignificación de los mismos.
CE07 - Que los estudiantes adquieran la capacidad de analizar e interpretar desde técnicas multinivel los caracteres más relevantes de los sistemas educativos, desde un contexto transnacional global que permita comparaciones complejas en el ámbito de la dirección y supervisión educativa.
CE08 - Que los estudiantes sean capaces de disponer de marcos teóricos de las políticas internacionales de educación, que posibiliten una eficaz transferencia de buenas prácticas para el sistema educativo español.
CE09 - Que los estudiantes adquieran la capacidad de transmitir la importancia del ejercicio de un liderazgo transformador y democrático en las organizaciones e instituciones educativas, promoviendo un proyecto educativo compartido.
CE10 - Que los estudiantes sean capaces de desarrollar la capacidad de liderazgo para poder tomar la iniciativa y estimular el espíritu emprendedor de personas y equipos.



CE11 - Que los estudiantes sean capaces de intervenir en el asesoramiento, documentación y elaboración de informes sobre la incidencia de los factores sociales, políticos, económicos y culturales en las políticas educativas.
CE12 - Que los estudiantes adquieran la capacidad de diseñar y gestionar los procesos de planificación y organización del sistema educativo y sus organizaciones, en todas y cada una de sus variables determinantes: formación del profesorado, inicial y en ejercicio, supervisión de las prácticas docentes, evaluación del sistema, etc.
CE14 - Que los estudiantes sean capaces de implementar relaciones interpersonales positivas y en cuenta la atención a la diversidad (género, discapacidad, etnicidad).
CE15 - Que los estudiantes utilicen y analicen de forma crítica los conceptos y métodos avanzados implicados (diseño y uso de indicadores, pruebas matriciales, estándares-juicio-empíricos) para el diseño y planificación de la evaluación de las organizaciones (sistemas e instituciones educativas de diversos tipos), tanto a nivel nacional como internacional.
CE16 - Que los estudiantes sean capaces utilizar y analizar de forma crítica instrumentos avanzados para la medición de competencias como indicadores de resultados (simples y complejos, tasas y ratios, índices producto de información multivariada) en la evaluación de organizaciones educativas (sistemas e instituciones).
CE17 - Que los estudiantes sean capaces de utilizar y analizar de forma crítica las diferentes instrumentos tecnológicos para la gestión y administración de instituciones educativas, que promuevan de forma efectiva el cambio desde la sociedad de la información a del conocimiento.
CE18 - Que los estudiantes analicen en términos relacionales enfoques de evaluación económica, financiera, social y ambiental de proyectos, programas y servicios educativos, estableciendo un compromiso activo con la promoción de una gestión sostenible de centros.
CE19 - Que los estudiantes sean capaces de establecer un compromiso deontológico a través de una vinculación consecuente con los valores éticos e institucionales y gestionar el centro de acuerdo con los principios éticos coherentes con un sistema democrático.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

ACCESO Y ADMISIÓN

Para acceder a las enseñanzas oficiales de máster será necesario estar en posesión del correspondiente título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster. Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de máster. Consideramos que en la educación participan profesionales que tienen titulaciones de diferentes áreas de conocimiento. Por eso, este Máster no establece ninguna restricción respecto a las titulaciones de acceso al mismo. No obstante, y a efectos de su admisión, se priorizarán a aquellos que tengan experiencia profesional en el ámbito de la educación, así como a aquellos otros que provengan de las titulaciones en los Grados, Diplomaturas o Licenciaturas en Magisterio (con sus diferentes especialidades), Educación Social, Pedagogía o Psicopedagogía (o sus equivalentes extranjeros). Se considera interesante, aunque no es un requisito de entrada, cierta experiencia profesional (o al menos de prácticas) en los ámbitos propios del Máster, por permitir una asimilación más significativa de las competencias del mismo. La admisión de alumnos la realizará la Comisión de Coordinación Académica del máster, nombrada por la Comisión de Posgrado de la Universidad a propuesta de la Junta de la Facultad de Filosofía i Ciències de l'Educació de la Universitat de València. Criterios de selección: a) Currículum vitae, juzgado según estos criterios:

- Expediente académico: Hasta 40 puntos
- Experiencia profesional en el ámbito de la educación: Hasta 25 puntos
- Conocimiento de lenguas extranjeras. Hasta 15 puntos
- Realizaciones de cursos, asistencias a congresos, estancias en otras Univ. etc. Hasta 10 puntos
- Colaborar en equipos y líneas de investigación presentes en el Máster. Hasta 10 puntos

b) Entrevista personal realizada por la Comisión del Máster. El resultado de ésta será determinante para la decisión de selección. Los criterios utilizados en la entrevista son:

- Ajuste al perfil
- Motivación e interés por el Máster
- Formación y experiencia previa

Revisión y difusión de los criterios. El anuncio con los criterios, plazos de desarrollo y fin del proceso se hará público en los tablones oficiales y en las páginas web de la Universitat de València y de la Facultat de Filosofia i Ciències de l'Educació. Habrá plazos de preinscripción hechos públicos igualmente en los mismos lugares. Los estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, contarán con los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

SISTEMAS DE APOYO Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES UNA VEZ MATRICULADOS

Ø Atención específica a los estudiantes del Máster. · Jornada de contextualización y presentación del Máster, al inicio de curso. · Seguimiento a lo largo del curso, a través de los coordinadores de módulo y de la Comisión de Coordinación. · Sesión de Clausura del Máster, con acciones relativas de inserción profesional y continuación de estudios. Ø Acciones para el conjunto de los estudiantes. · Desde la Universitat de València: ü Acciones de dinamización sociocultural de los estudiantes ü Programas de soporte personal al estudiante (ayudas al estudio, movilidad, asesoramiento psicológico, pedagógico y sexológico, programa de convivencia, gestión de becas de colaboración, etc.). ü Acciones de participación, asociacionismo y voluntariado, asesorando para la creación y gestión de asociaciones. · Desde la Facultat de Filosofia i Ciències de l'Educació: ü Apoyo a la participación de los estudiantes en la vida de la Facultad, dinamizando la Asamblea de Representantes (ADR) y la Mesa de estudiantes. ü Apoyo a las iniciativas de los estudiantes, presentadas en forma de proyectos. ü Proyectos educativos vinculados con la innovación docente, llevados adelante por los equipos docentes de cada curso. ü Potenciación de la difusión de información respecto a distintos programas orientados a estudiantes, como los programas de movilidad, las actividades culturales o las diferentes convocatorias vinculadas con los estudios. ü Y cualquier otro servicio de apoyo disponible por la propia universidad. Por ejemplo: · CADE: Servicio de la UVEG para el asesoramiento y dinamización de estudiantes mediante el establecimiento e impulso de programas de soporte personal al alumnado (ayudas al estudio, movilidad, asesoramiento psicológico, pedagógico y sexológico, programa de convivencia, gestión de becas de colaboración, etc.) y de acciones para incentivar la participación, el asociacionismo y el voluntariado, mediante el asesoramiento para la creación y gestión de asociaciones. · OPAL: Servicio de la UVEG cuyo objetivo fundamental es potenciar la inserción laboral de las personas graduadas y postgraduadas de la Universitat de València, desarrollando las tareas necesarias con la finalidad de relacionar de manera eficaz la oferta y la demanda; es, en esencia, un puente entre la formación y la ocupación. · ADEIT: Servicio de la Fundación Universidad-Empresa cuyo objetivo fundamental es potenciar la realización de prácticas



externas en las que se desarrollen las tareas necesarias con la finalidad de aproximar la formación y el empleo. · DISE: Servicio de Información y documentación. · DPD: Delegación para la Integración de Personas con Discapacidad (DPD), desde donde se coordinan diversas acciones de ayuda personalizada, mejoras en las instalaciones de los centros, campañas de sensibilización, acciones de apoyo en la docencia y evaluación (adaptaciones curriculares, uso de tecnologías de ayuda, modificación de tiempo de exámenes, flexibilización del calendario académico, etc.).

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

Sobre el reconocimiento de 9 créditos por experiencia profesional o laboral, se establece el siguiente protocolo siguiendo el artículo 6 del Reglamento para la Transferencia y Reconocimiento de Créditos de la Universitat de València:

1. El reconocimiento se realiza por la materia de ¿Prácticas Externas¿ con una carga de 9 créditos.
2. Se les podrá reconocer a todas aquellas personas que hayan formado parte de un equipo directivo o de gestión de alguna institución u organización educativa. El período de permanencia en ese equipo nunca será inferior a un año.
3. Dicha pertenencia al equipo, se acreditará con la hoja de servicios, y además se adjuntará una pequeña memoria de las actividades realizadas en ese periodo para poder establecer el cumplimiento de al menos el 75% de las competencias a desarrollar en dicha materia.

Reglamento para la Transferencia y Reconocimiento de Créditos

Exposición de Motivos

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su artículo 36. a), establece que el Gobierno, previo informe del Consejo de Universidades, regulará los criterios generales a los que habrán de ajustarse las universidades en materia de convalidación y adaptación de estudios cursados en centros académicos españoles o extranjeros, así como la posibilidad de validar, a efectos académicos, la experiencia laboral o profesional.

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, fija el concepto y los principales efectos de la transferencia y el reconocimiento de créditos en el contexto de las nuevas enseñanzas oficiales universitarias.

El Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, modifica parcialmente el contenido de diversos artículos del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre. Entre las modificaciones introducidas se encuentran las que afectan al reconocimiento de créditos en estudios universitarios cuyo contenido se recoge en la nueva redacción de los artículos 6 y 13.

A la vista de la nueva redacción dada a los citados artículos resulta necesario adecuar a la actual regulación el Reglamento para la Transferencia y Reconocimiento de Créditos en estudios de Grado y de Máster en la Universitat de València, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 16 de febrero de 2010 y, en consecuencia, aprobar una nueva reglamentación.

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación

El objeto de esta normativa es regular la transferencia y el reconocimiento de créditos en los estudios universitarios conducentes a la obtención de los correspondientes títulos oficiales de la Universitat de València, de acuerdo con los artículos 6 y 13 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y las posteriores modificaciones introducidas por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, de conformidad con las recomendaciones generales emanadas del Espacio Europeo de Educación Superior.

Transferencia de Créditos



Artículo 2. Transferencia de créditos

1. La transferencia de créditos implica que en el expediente y en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial. La transferencia de créditos requiere la previa admisión del estudiante/ta en el estudio correspondiente.
2. La Universitat de València transferirá al expediente académico de sus estudiantes/tas todos los créditos obtenidos de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior. En el expediente del estudiante/ta, debe constar debiendo la denominación de los módulos, las materias o asignaturas cursadas, así como el resto de la información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo al Título (SET).
3. Los módulos, las materias o asignaturas transferidas al expediente académico de los nuevos títulos no se tendrán en cuenta para el cálculo de la baremación del expediente.
4. En los supuestos de simultaneidad de estudios, no serán objeto de transferencia los créditos que el estudiante/ta haya obtenido en estos estudios, salvo que el estudiante renuncie a la simultaneidad, por abandono de dichos estudios.

Reconocimiento de Créditos

Artículo 3. Reconocimiento de créditos

1. Se entiende por reconocimiento la aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
2. La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.
3. El reconocimiento se realizará sobre la totalidad de la unidad administrativa de matrícula, sea ésta el módulo, la materia o la asignatura, de acuerdo con lo establecido en el plan de estudios. No será posible el reconocimiento parcial de la unidad administrativa de matrícula.

Artículo 4. Reconocimiento de créditos obtenidos en estudios oficiales universitarios conforme a anteriores ordenaciones.

1. En el caso de créditos obtenidos en estudios oficiales de la Universitat de València regulados por el Real Decreto 1497/1987 o el Real Decreto 56/2005, el reconocimiento se realizará teniendo en cuenta la tabla de adaptación de créditos de las asignaturas de dichos planes de estudio con las asignaturas de los nuevos planes de estudio regulados por el Real Decreto 1393/2007 y el Real Decreto 861/2010 que modifica el anterior, que acompañan a cada memoria de verificación de títulos de la Universitat de València.
2. En el caso de créditos obtenidos en otros estudios oficiales pertenecientes a anteriores ordenaciones, éstos se podrán reconocer teniendo en cuenta la adecuación entre los conocimientos asociados a las materias y/o asignaturas cursadas por las siguientes reglas:
 1. que el número de créditos, o en su caso horas, sea, al menos, el 75% del número de créditos u horas de las materias y/o asignaturas por las que se quiere obtener el reconocimiento de créditos, y
 2. que contengan, al menos, el 75% de conocimientos de las materias y/o asignaturas por las que se quiere obtener el reconocimiento de créditos.
1. Quienes, estando en posesión de un título oficial de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, Diplomado o Ingeniero Técnico pretendan acceder a enseñanzas conducentes a un título de Grado perteneciente a la misma rama de conocimiento que su título de origen, según el anexo que acompaña este reglamento, obtendrán el reconocimiento de créditos de formación básica que proceda con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 1393/2007 y el Real Decreto 861/2010 que modifica el anterior, sin perjuicio de aquéllos otros que puedan realizarse de acuerdo con el apartado anterior.
2. En el caso de los créditos obtenidos por la superación de cursos de doctorado regulados conforme a anteriores ordenaciones, éstos no podrán ser reconocidos por más de 45 créditos ECTS en los estudios de máster o período formativo del programa de doctorado.

Artículo 5. Reconocimiento de créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales conforme a la actual ordenación.

1. Podrán ser reconocidos los créditos superados en origen en cualquier materia, teniendo en cuenta:
 - a. La adecuación entre las competencias, contenidos y créditos asociados a las materias superadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios de la titulación de destino.
 - b. A los efectos indicados en el apartado anterior la equivalencia mínima que debe darse para poder llevar a cabo el reconocimiento de créditos correspondientes será de un 75%.



2. Excepcionalmente, se podrá otorgar el reconocimiento de créditos optativos de carácter genérico, si se considera que los contenidos y competencias asociadas a las materias cursadas por el estudiante/ta en la titulación de origen, se adecuan a las competencias generales o específicas del título.
3. En el caso particular de las enseñanzas de Grado, el reconocimiento de créditos deberá respetar además las siguientes reglas básicas:
 - a. Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama.
 - b. Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.
4. En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y máster.
5. Lo dispuesto en este artículo le será de aplicación también a los reconocimientos de créditos obtenidos en títulos universitarios extranjeros.

Artículo 6. Reconocimiento de créditos a partir de la experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales.

1. La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que confieran, al menos, el 75% de las competencias de las materias por las que se quiere obtener reconocimiento de créditos. El reconocimiento de créditos por este apartado deberá realizarse, con carácter general, respecto de las asignaturas contempladas en el plan de estudios como ¿prácticas externas¿. La Comisión Académica o la Comisión de Coordinación Académica del correspondiente título determinará el período mínimo de tiempo acreditado de experiencia laboral o profesional, requerido para poder solicitar y obtener este reconocimiento de créditos, y que en ningún caso podrá ser inferior a 6 meses.
2. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de la experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15% del total de créditos que constituyen el plan de estudios.
3. No obstante, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial.
4. La Comisión de Estudios de Grado o Postgrado, a propuesta de la Comisión Académica del Título o de la Comisión de Coordinación Académica respectiva, puede aceptar la excepcionalidad señalada en el párrafo anterior, siempre que los créditos aportados para su reconocimiento correspondan a un título propio de la Universitat de València, y se den las circunstancias requeridas para ello que se establecen en el artículo 6.4 del Real Decreto 1393/2007 modificado por Real Decreto 861/2010 de 2 de julio.

Artículo 7. Reconocimiento de créditos cursados en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.

1. Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales, siempre que quede acreditado que los contenidos de la formación superada y la carga lectiva de la misma sea equivalente a aquella para la que se solicita el reconocimiento.
2. En el caso concreto de quienes acrediten haber superado estudios de formación profesional de grado superior, se atenderá igualmente a lo que a este respecto se establece en el artículo 44.3 de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación.

Artículo 8. Reconocimiento de créditos en programas de movilidad

1. Los/as estudiantes/tas de la Universitat de València que participen en programas de movilidad nacionales o internacionales, y hayan cursando un período de estudio en otras instituciones de educación superior, obtendrán el reconocimiento que se derive del acuerdo académico correspondiente.
2. Asimismo, serán objeto de reconocimiento los créditos cursados en enseñanzas oficiales reguladas mediante convenios o acuerdos interuniversitarios que así lo recojan específicamente. En ambos casos, no será necesario el informe establecido en el artículo 12.1.

Artículo 9. Reconocimiento por participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación

En los estudios de grado se podrá reconocer hasta un máximo de 6 créditos por participar en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, no programadas en el marco del plan de estudios cursado, de acuerdo con lo establecido en la normativa estatal y en la reglamentación propia de la Universitat de València.

En estos casos, la formación reconocida se computará como créditos optativos de la titulación.

Procedimiento

Artículo 10. Solicitud

1. Los procedimientos de transferencia o reconocimiento han de iniciarse a instancias del/la estudiante/ta.



2. Las solicitudes para este tipo de procedimientos se han de presentar en el Registro del centro al que estén adscritas las enseñanzas que se pretender cursar, en cualquier otro registro de la Universitat de Valencia o de los mencionados en el art 38 de la ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.
3. El plazo de presentación coincidirá con el período de matrícula de la titulación que curse el/la interesado/a.
4. La solicitud deberá ir acompañada de la documentación indicada en el artículo siguiente. En caso contrario, se concederá un plazo de 5 días para completar la documentación. Si, después de este plazo, no se ha aportado toda la documentación se entenderá que el/la estudiante/a desiste en su petición, previa resolución declarando el desistimiento.

Artículo 11. Documentación

1. En el caso de solicitantes con estudios superiores españoles que no hayan conducido a la obtención de un título, que incluyan materias, actividades u otra formación para la que se solicite reconocimiento, deberán aportar, en el momento de presentar la solicitud, los programas o guías docentes de las mismas y acreditar, en su caso, que han solicitado el traslado del correspondiente expediente académico (estudios universitarios) desde el centro de origen a la Universitat de València.
2. En los restantes supuestos se aportará Certificación Académica Oficial (CAO), en la que conste la denominación de las materias, programas y créditos de las mismas, curso académico y convocatoria en que se superaron, así como las calificaciones obtenidas. En su caso, se aportará además el Suplemento Europeo al Título.
3. La acreditación de la experiencia profesional y laboral, deberá efectuarse mediante la aportación de la documentación que en cada caso corresponda, preferentemente:
 1. Certificación de la empresa u organismo en el que se concrete que la persona interesada ha ejercido o realizado la actividad laboral o profesional para la que se solicita reconocimiento de créditos, y el período de tiempo de la misma, que necesariamente ha de coincidir con lo reflejado en el informe de vida laboral. Este informe acreditará la antigüedad laboral en el grupo de cotización que la persona solicitante considere que guarda relación con las competencias previstas en los estudios correspondientes.
 2. En caso de realizar o haber realizado actividades por su cuenta, certificado censal, certificado colegial o cualquier otra documentación que acredite que el/la interesado/a han ejercido, efectivamente, la citada actividad por su cuenta.
1. La acreditación de la superación de estudios correspondientes a enseñanzas universitarias no oficiales, se efectuará mediante la aportación de la certificación académica expedida por el órgano competente de la universidad en que se cursaron, el programa o guía docente de las asignaturas cursadas y, en su caso, el correspondiente título propio.
2. Para el reconocimiento de créditos en programas de movilidad se tendrá en cuenta el acuerdo de estudios o de formación y el certificado de notas expedido por la universidad de destino.
3. En el caso de reconocimiento por participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, la documentación acreditativa será la que establece el reglamento aprobado por la Universitat de València relativo a este tipo de reconocimientos.
4. Para efectuar la transferencia de créditos será suficiente la presentación de la certificación académica emitida por la Universidad de procedencia. En el caso de traslados internos, el Centro receptor efectuará la transferencia de créditos teniendo en cuenta la información académica existente del/la estudiante/ta en la Universitat de València.
5. En el caso de estudios cursados en centros extranjeros de educación superior de países que no sean de la Unión Europea, la citada documentación deberá presentarse debidamente legalizada, traducida por un traductor jurado a una de las dos lenguas oficiales de la Universitat de València, y ser original, o en su caso aportar copia de la misma para su cotejo en el momento de la presentación.
6. No será precisa la documentación referida en los apartados anteriores cuando el reconocimiento se refiera a estudios cursados en la propia Universitat de València.

Artículo 12. Resolución

1. Son competentes para resolver estos procedimientos el decano/a y director/a del centro al que están adscritas las enseñanzas que se pretenden cursar, visto un informe previo de la Comisión Académica del Título correspondiente, en el caso de estudios de grado, o de la Comisión de Coordinación Académica, cuando se trate de máster o doctorado. No será necesario el mencionado informe cuando se solicite, exclusivamente, la transferencia de créditos ni en los supuestos que se contemplan en el artículo 13.6 de este reglamento.
2. El plazo máximo para emitir la resolución será de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. En el caso de que no se resuelva expresamente en el mencionado término se entenderá desestimada la petición.
3. Contra estas resoluciones, la persona interesada podrá presentar recurso de alzada ante el Rector de la Universitat de València en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la misma.

Artículo 13. Efectos de la resolución

1. En cualquiera de los supuestos anteriores, la Comisión Académica del Título correspondiente, en el caso de estudios de grado, o la Comisión de Coordinación Académica, cuando se trate de estudios de master o doctorado, determinará en la correspondiente resolución qué módulos, materias o asignaturas del plan de estudios le son reconocidas. Asimismo, en dicha resolución la Comisión podrá recomendar al/la estudiante/ta cursar voluntariamente aquellas materias/asignaturas en que se aprecien carencias formativas.
2. La resolución del procedimiento dará derecho a la modificación de la matrícula en función del resultado de la misma. Los créditos reconocidos se incorporarán al expediente de la persona interesada, especificándose su tipología en cada caso, y señalándose el número de créditos y la denominación de ¿reconocido¿.
3. En el expediente constará la calificación obtenida, que se obtendrá a partir de las materias objeto de reconocimiento, de acuerdo con los siguientes criterios:



1. Reconocimiento de una materia a partir de otra materia: a la materia reconocida se le asignará la nota obtenida en la materia objeto de reconocimiento.
2. Reconocimiento de una materia a partir de varias materias: a la materia reconocida se le asignará una nota obtenida como media ponderada de las notas obtenidas en las materias objeto de reconocimiento.
3. Reconocimiento de varias materias a partir de una materia: a todas las materias reconocidas se les asignará la nota obtenida en la materia objeto de reconocimiento.
4. Reconocimiento de varias materias a partir de varias materias: a todas las materias reconocidas se asignará una nota obtenida como media ponderada de las notas obtenidas en las materias objeto de reconocimiento.

Estas calificaciones, una vez incorporadas al expediente, se tendrán en cuenta para su baremación.

1. Excepción a lo dispuesto en el apartado anterior son los créditos reconocidos por actividades universitarias de participación, experiencia laboral o profesional, o por enseñanzas universitarias no oficiales, que serán incorporados al expediente de la persona interesada sin calificación, por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.
2. Todos los créditos obtenidos por el/la estudiante/ta en las enseñanzas oficiales que haya cursado en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán reflejados en el Suplemento Europeo al Título.
3. Las resoluciones de reconocimientos de créditos establecidas en base a lo señalado en este reglamento, se considerarán como reglas precedentes y serán aplicadas directamente a las nuevas solicitudes que coincidan con las mismas situaciones académicas. Estos antecedentes deberán hacerse públicos en las páginas web de los centros responsables de la titulación con anterioridad al inicio del plazo de presentación de solicitudes.

Artículo 14. Tasas

Por el estudio de las solicitudes e incorporación al expediente de los créditos reconocidos, se devengarán las tasas establecidas por la comunidad autónoma para cada uno de estos supuestos.

No devengará pago de tasas la transferencia de créditos entre expedientes de otros estudios de la Universitat de València.

Disposición Derogatoria. Quedan derogados el *Reglamento de Transferencia y Reconocimiento de Créditos* aprobado por Consejo de Gobierno de 16 de febrero de 2010 y las *Directrices para el reconocimiento de créditos en estudios conducentes a la obtención de títulos de máster y doctorado* aprobadas por acuerdo 191/2009 de 3 de noviembre del Consejo de Gobierno, así como cualquier otra norma de igual o menor rango, que contradiga la actual.

Disposición Final. La presente Normativa entrará en vigor al día siguiente de su aprobación y es aplicable a los estudios que regula el RD1393/2007.

Aprobado por el Consejo de Gobierno de 24 de mayo de 2011. ACGUV 126/2011.

ANEXO I

Vinculación de los títulos a las ramas de conocimiento que establece el RD 1393/2007, elaborados por la Universitat de València al amparo del RD 1497/1987 y también sus equivalentes,

Títulos de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas

Diplomado/a en Ciencias Empresariales

Diplomado/a en Logopedia

Diplomado/a en Relaciones Laborales

Diplomado/a en Trabajo Social

Diplomado/a en Turismo

Licenciado/a en Administración y Dirección de Empresas

Licenciado/a en Ciencias Políticas y de la Administración Pública

Licenciado/a en Derecho

Licenciado/a en Economía



Licenciado/a en Psicología
Licenciado/a en Sociología
Diplomado/a en Educación Social
Maestro, especialidad en Audición y Lenguaje
Maestro, especialidad en Educación Musical
Maestro, especialidad en Educación Infantil
Maestro, especialidad en Educación Física
Maestro, especialidad en Educación Especial
Maestro, especialidad en Educación en Lengua Extranjera
Maestro, especialidad en Educación Primaria
Licenciado/a en Pedagogía
Licenciado/a en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
Licenciado/a en Comunicación Audiovisual
Licenciado/a en Periodismo
Diplomado/a en Biblioteconomía y Documentación

Títulos de la rama de Artes y Humanidades

Licenciado/a en Filología Alemana
Licenciado/a en Filología Catalana
Licenciado/a en Filología Clásica
Licenciado/a en Filología Francesa
Licenciado/a en Filología Hispánica
Licenciado/a en Filología Inglesa
Licenciado/a en Filología Italiana
Licenciado/a en Geografía
Licenciado/a en Historia del Arte
Licenciado/a en Historia
Licenciado/a en Filosofía

Títulos de la rama de Ciencias

Diplomado/a en Óptica y Optometría
Licenciado/a en Física
Licenciado/a en Matemáticas
Licenciado/a en Biología
Licenciado/a en Ciencias Ambientales



Licenciado/a en Química

Títulos de la rama de Ingeniería y Arquitectura

Ingeniero/a Técnico/a en Telecomunicación, especialidad en Telemática

Ingeniero/a Técnico/a en Telecomunicación, especial. en Sistemas Electrónicos

Ingeniero/a en Informática

Ingeniero/a en Química

Títulos de la rama de Ciencias de la Salud

Diplomado/a en Enfermería

Diplomado/a en Podología

Diplomado/a en Fisioterapia

Diplomado/a en Nutrición Humana y Dietética

Licenciado/a en Farmacia

Licenciado/a en Medicina

Licenciado/a en Odontología

Nota explicativa

En el caso de estudiantes que hayan cursado estudios de sólo 2º ciclo o el 2º ciclo de una titulación procedente de un primer ciclo distinto, los reconocimientos de las materias de formación básica de rama son aquellas de la rama de conocimiento de la titulación del primer ciclo.

Títulos sólo de segundo ciclo

Licenciado/a en Ciencias Actuariales y Financieras

Licenciado/a en Investigación y Técnicas de Mercado

Licenciado/a en Ciencias del Trabajo

Licenciado/a en Criminología

Licenciado/a en Humanidades

Licenciado/a en Traducción e Interpretación

Licenciado/a en Psicopedagogía

Licenciado/a en Bioquímica

Licenciado/a en Ciencia y Tecnología de los Alimentos

Ingeniero/a en Electrónica

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

Ninguno.



5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS		
Ver Apartado 5: Anexo 1.		
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Clases teóricas.		
Clases prácticas.		
Trabajo en grupo/autónomo.		
Tutorías presenciales/virtuales.		
Exámenes.		
Prácticas en centros e instituciones.		
Talleres y seminarios.		
Presentación de la memoria de prácticas.		
Defensa pública del Trabajo Fin de Máster		
Elaboración de una memoria		
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lección Magistral participativa.		
Resolución de problemas.		
Estudio de casos.		
Gestión proyectos.		
Debate.		
Atención individualizada y/o grupal.		
Prueba final de carácter teórico-práctico.		
Aprendizaje colaborativo.		
Exposición oral.		
Lecturas.		
Formalización de una actuación profesional rigurosa (con rigor profesional).		
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Examen, que consistirá en la realización de una prueba oral y/o escrita.		
Portafolios, en el que se incluirán los diferentes trabajos realizados por el estudiante.		
Exposiciones en clase de trabajos realizados.		
Participación.		
Evaluación de la memoria		
Evaluación de prácticas tutor de Centro.		
Autoevaluación de prácticas Estudiante.		
Exposición y defensa pública del trabajo final de máster ante un tribunal.		
5.5 SIN NIVEL 1		
NIVEL 2: ANÁLISIS AVANZADO DEL MARCO HISTÓRICO, SOCIOPOLÍTICO Y COMPARADO DE LA GESTIÓN EDUCATIVA.		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	15	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
15		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6



ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: La construcción histórica del sistema educativo y las reformas escolares en España.		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Teoría y epistemología de las políticas educativas.		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA



Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Dimensión social e ideológica de la política educativa.		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Tendencias internacionales en educación.		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No



ITALIANO		OTRAS	
No		No	
NIVEL 3: Sistemas educativos europeos.			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL	
Obligatoria	3	Semestral	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3	
3			
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Sí	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO		OTRAS	
No		No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE			
• Aplican los conocimientos adquiridos y son capaces de resolver problemas en entornos nuevos. • Integran conocimientos y emiten juicios al reflexionar sobre las responsabilidades sociales y éticas. • Hacen exposiciones públicas de modo claro y sin ambigüedades. • Saben estudiar de forma autodirigida o autónoma. • Promueven e implementan políticas, modelos y prácticas igualitarias de calidad e innovación educativa. • Atienden los problemas y situaciones sociales emergentes reconociendo la naturaleza y las condiciones políticas. • Distinguen entre las retóricas reformistas y su efectiva implantación desde la comprensión genealógica y la conceptualización de las reformas escolares. • Realizan un análisis comparativo de los procesos de cambio e innovación en educación a través de la historia. • Utilizan técnicas multinivel para analizar e interpretar los caracteres más relevantes de los sistemas educativos. • Disponen de los marcos teóricos de las políticas internacionales para transferirlos al sistema educativo español. • Intervienen en el asesoramiento, documentación y elaboración de informes sobre la incidencia de los factores sociales, políticos, económicos y culturales en las políticas educativas. • Resuelven los problemas de gestión y mediación desde el establecimiento de modelos y pautas en un marco participativo. • Identifican los principios éticos de un sistema democrático necesarios para gestionar un centro educativo.			
5.5.1.3 CONTENIDOS			
Bloques de contenido: 1. La construcción histórica del sistema educativo y las reformas escolares en España • Contextos y discursos: modernidad política y educación. • La Administración y legislación escolar: etapas y modelos. • Política y culturas pedagógicas: modernización, reforma, innovación. • Supervisión, dirección y organización educativa: genealogía de sus perspectivas legales y técnicas. 2. Teoría y epistemología de las políticas educativas • Las teorías de la democracia, las leyes y las prácticas de la educación • Las teorías liberales, el cosmopolitismo y el cultivo de la humanidad • Las teorías comunitaristas, el patriotismo y la educación en los valores constitucionales			



- El republicanismo, las limitaciones de las leyes y la necesidad de la educación para la civilidad
- Las políticas, las leyes y las prácticas educativas multiculturales en las sociedades democráticas.
- Las políticas interculturales, aspiración ética y fracaso en las prácticas educativas de integración cultural
- El nuevo enfoque de las capacidades (Nussbaum y Sen): el cultivo pedagógico de las capacidades humanas centrales

3. Dimensión social e ideológica de la política educativa

- Cuestiones de Derecho escolar: políticas educativas de libertad; políticas educativas de igualdad; la educación como derecho social; la educación como derecho individual.
- El debate sobre el Estado como actor de la política educativa: análisis avanzado de teorías y modelos: la educación en el Estado social del bienestar; el Estado y el discurso neoliberal de la educación, el papel del Estado en un régimen de competencias compartidas en educación.
- Los actores colectivos de la política educativa: movimientos sociales y educación; grupos de presión ante la educación; partidos políticos y educación.

4. Tendencias internacionales en educación

- Problemas actuales de la Educación en los países desarrollados y en desarrollo
- Políticas de la educación en una perspectiva internacional. Orientaciones y realizaciones.
- Globalización y educación. El papel rector de las organizaciones internacionales (OCDE, Banco Mundial, UNESCO, UNICEF, etc.) en la configuración de las tendencias internacionales en educación.
- Políticas y programas en educación. Reformas educativas y nuevos paradigmas educativos

5. Sistemas educativos europeos

- Características y evolución de los sistemas educativos europeos en los últimos cincuenta años. Antecedentes y repercusión en la gestión educativa. Aparición de los sistemas integrados en el marco de las políticas socialdemócratas de los años 60: Evolución y extensión del modelo.
- Repercusiones sociales de las estructuras integradas-segregadas de los sistemas educativos europeos. Educación obligatoria y estructura de los sistemas. Modificación de los sistemas a partir de las políticas neoliberales de los años 90: aparición de la diversificación en las estructuras integradas y sus repercusiones sociales.
- Surgimiento de las ¿terceras vías¿ como alternativa a las ¿vías académicas y profesionales¿. Características de las mismas. Su inclusión en los esquemas integrados y segregados de los sistemas. Repercusión de las ¿terceras vías¿ en los sistemas de formación del profesorado.
- Reforma y evolución de las vías profesionales: modelos escolares, ¿sándwich¿, y en alternancia. La influencia del sistema dual alemán en la reforma de las vías profesionales. Adaptación de los modelos en alternancia a la situación económica y políticas socioeducativas del principio del siglo XXI.
- Influencia de los organismos internacionales en la evolución y gestión de los sistemas educativos. La unión Europea como impulsora de políticas de similitud en el desarrollo de los sistemas educativos europeos: el desarrollo metodológico de las competencias básicas a partir del Tratado de Lisboa.
- Desarrollo de sistemas de análisis y evaluación de la calidad de los sistemas educativos por parte de la UE y de la OCDE. Planteamiento de las pruebas PISA, análisis y repercusiones de sus resultados en las políticas socioeducativas de los estados europeos. Las evaluaciones diagnósticas en el estado español.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG01 - Que los estudiantes sean capaces de diseñar y aplicar estrategias de acción orientadas a construir vínculos sólidos y sostenibles con la comunidad escolar, e involucrarse eficazmente en los procesos educativos.

CG04 - Que los estudiantes sean capaces de comprender e interpretar las políticas que afectan a la gestión escolar a fin de poder aplicarla correctamente.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS



CE01 - Que los estudiantes conozcan las políticas, los modelos y las prácticas igualitarias de calidad e innovación educativa, para poder implementarlas y promover en sus instituciones educativas.		
CE04 - Que los estudiantes sean capaces de reconocer la naturaleza y las condiciones políticas de las prácticas educativas institucionales a efectos de atender los problemas y situaciones sociales emergentes.		
CE05 - Que los estudiantes sepan conceptualizar las reformas escolares, comprenderlas genealógicamente y de aplicar un análisis que distinga entre las retóricas reformistas y su efectiva implantación.		
CE06 - Que los estudiantes sean capaces de elaborar un análisis histórico comparativo de los procesos de cambio e innovación en educación, fundamentando la resignificación de los mismos.		
CE07 - Que los estudiantes adquieran la capacidad de analizar e interpretar desde técnicas multinivel los caracteres más relevantes de los sistemas educativos, desde un contexto transnacional global que permita comparaciones complejas en el ámbito de la dirección y supervisión educativa.		
CE08 - Que los estudiantes sean capaces de disponer de marcos teóricos de las políticas internacionales de educación, que posibiliten una eficaz transferencia de buenas prácticas para el sistema educativo español.		
CE11 - Que los estudiantes sean capaces de intervenir en el asesoramiento, documentación y elaboración de informes sobre la incidencia de los factores sociales, políticos, económicos y culturales en las políticas educativas.		
CE19 - Que los estudiantes sean capaces de establecer un compromiso deontológico a través de una vinculación consecuente con los valores éticos e institucionales y gestionar el centro de acuerdo con los principios éticos coherentes con un sistema democrático.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas.	55	100
Clases prácticas.	50	100
Trabajo en grupo/autónomo.	200	100
Tutorías presenciales/virtuales.	66	100
Exámenes.	4	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lección Magistral participativa.		
Resolución de problemas.		
Estudio de casos.		
Gestión proyectos.		
Atención individualizada y/o grupal.		
Prueba final de carácter teórico-práctico.		
Aprendizaje colaborativo.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen, que consistirá en la realización de una prueba oral y/o escrita.	30.0	30.0
Portafolios, en el que se incluirán los diferentes trabajos realizados por el estudiante.	45.0	45.0
Exposiciones en clase de trabajos realizados.	15.0	15.0
Participación.	10.0	10.0
NIVEL 2: ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	15	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3



15		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Gestión y supervisión del sistema educativo.		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Organización y dirección de las instituciones educativas.		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12



LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Comunicación y liderazgo en las organizaciones.		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Estrategias de intervención en conflictos organizacionales.		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No



FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Gestión sostenible de instituciones educativas.		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
• Aplican los conocimientos adquiridos y son capaces de resolver problemas en entornos nuevos. • Integran conocimientos y emiten juicios al reflexionar sobre las responsabilidades sociales y éticas. • Hacen exposiciones públicas de modo claro y sin ambigüedades. • Saben estudiar de forma autodirigida o autónoma. • Conocen los elementos básicos para implementar los programas de formación en la gestión de la calidad de las organizaciones educativas • Diseñan estrategias formativas dirigidas a la dirección de organizaciones educativas • Detectan las diferencias básicas entre los estilos de liderazgo de un profesional educativo • - Reflexionan sobre la importancia de ejercer un liderazgo transformador y democrático en las organizaciones e instituciones educativas • Desarrollan disposición para estimular la iniciativa emprendedora de personas y equipos • Diseñan y gestionan los procesos de planificación y organización del sistema educativo y sus organizaciones • Saben establecer relaciones dialogantes con las diferentes personas de una comunidad educativa, escuchando y expresándose de forma clara y asertiva • Utilizan el diálogo y el entendimiento para colaborar en proyectos compartidos en una organización • Asumen un compromiso deontológico basado en valores éticos e institucionales • Identifican los principios éticos de un sistema democrático necesarios para gestionar un centro educativo		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Bloques de contenido 1. Gestión y supervisión del sistema educativo • Multidimensionalidad de la categoría ¿Organización¿. Modelos, funciones y enfoques de la organización, gestión y supervisión educativas. • Diseño y desarrollo de los componentes del sistema educativo en función de sus diferentes niveles y en atención al principio de igualdad de oportunidades. • Teorías organizativas y políticas públicas: Supervisión y gestión participativa de y en los sistemas educativos. • Diseño y desarrollo de Programas de Formación en Centros como estrategias de cambio e innovación en el sistema educativo. • Del sistema a los centros: efectos de las políticas sociales en la macro y micropolítica en las organizaciones escolares 1. Organización y dirección de las instituciones educativas. • Teorías y modelos prácticos de la Administración, Organización y Gestión de centros escolares • Dimensiones estructural y sociocultural de las organizaciones educativas. Organizaciones que aprenden y gestión por proyectos		



- Investigación en análisis de organizaciones, estrategias de intervención y diseño de cambios en las instituciones educativas: agentes, procesos, metodología, resultados.
- Autonomía, participación y gestión de los centros escolares e instituciones educativas
- La atención a la diversidad en las organizaciones y sus expresiones particulares en las políticas de género y de atención a las discapacidades

1. Comunicación y liderazgo en las organizaciones

- El centro escolar como centro del sistema y agente de cambio e innovación: Dirección y Gobierno de las organizaciones educativas: enfoques, modelos y estrategias
- Estructuras, agencias sociales y dinámicas para un liderazgo profesional y democrático de las organizaciones escolares (de los CEPS, CEFIREs et al. a los Movimientos asociativos, AMPAs y MRPs)
- Resistencias frente al cambio, implicación de la Dirección y papel de los diferentes agentes institucionales para planificar e implementar procesos de innovación
- Nuevas funciones y agentes de la dirección escolar, calidad e innovación: ¿Gobernabilidad o gobernanza?

1. Estrategias de intervención en conflictos organizacionales

- Lugares y efectos del poder, formal e informal, en las organizaciones: génesis de los conflictos escolares
- Las diferentes formas de gestionar el poder y las manifestaciones de los conflictos en el seno de las organizaciones educativas.
- Declive institucional de las organizaciones educativas en épocas de crisis: tensión entre esferas sociales y gestión de la complejidad
- La dimensión pública de la educación institucional: elaboración y asunción de Proyectos de Centro
- La mediación en los conflictos organizativos como vía de educación para la paz y la convivencia

1. Gestión sostenible de instituciones educativas

- La sostenibilidad en las instituciones educativas: fundamentación, criterios, indicadores y marcos competenciales.
- La sostenibilidad en la gestión de los recursos de las instituciones educativas.
- La sostenibilidad en los currícula educativos: competencias y modelos.
- La sostenibilidad en la vida institucional.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG01 - Que los estudiantes sean capaces de diseñar y aplicar estrategias de acción orientadas a construir vínculos sólidos y sostenibles con la comunidad escolar, e involucrarse eficazmente en los procesos educativos.

CG02 - Que los estudiantes sean capaces de utilizar estrategias e instrumentos propios de la práctica profesional directiva eficiente y satisfactoria, siempre en el marco de instituciones educativas democráticas.

CG03 - Que los estudiantes sean capaces de establecer modelos y pautas para la resolución de problemas, gestión, mediación y toma de decisiones en un marco participativo de la comunidad educativa.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE02 - Que los estudiantes sean capaces de implementar programas de formación en gestión de la calidad de las organizaciones educativas.

CE03 - Que los estudiantes conozcan las herramientas e instrumentos necesarios para diseñar estrategias formativas encaminadas a la dirección colegial de organizaciones públicas.



CE09 - Que los estudiantes adquieran la capacidad de transmitir la importancia del ejercicio de un liderazgo tranformador y democrático en las organizaciones e instituciones educativas, promoviendo un proyecto educativo compartido.		
CE10 - Que los estudiantes sean capaces de desarrollar la capacidad de liderazgo para poder tomar la iniciativa y estimular el espíritu emprendedor de personas y equipos.		
CE14 - Que los estudiantes sean capaces de implementar relaciones interpersonales positivas y en cuenta la atención a la diversidad (género, discapacidad, etnicidad).		
CE19 - Que los estudiantes sean capaces de establecer un compromiso deontológico a través de una vinculación consecuente con los valores éticos e institucionales y gestionar el centro de acuerdo con los principios éticos coherentes con un sistema democrático.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas.	55	100
Clases prácticas.	50	100
Trabajo en grupo/autónomo.	200	100
Tutorías presenciales/virtuales.	66	100
Exámenes.	4	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lección Magistral participativa.		
Resolución de problemas.		
Estudio de casos.		
Gestión proyectos.		
Atención individualizada y/o grupal.		
Prueba final de carácter teórico-práctico.		
Aprendizaje colaborativo.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen, que consistirá en la realización de una prueba oral y/o escrita.	30.0	30.0
Portafolios, en el que se incluirán los diferentes trabajos realizados por el estudiante.	45.0	45.0
Exposiciones en clase de trabajos realizados.	15.0	15.0
Participación.	10.0	10.0
NIVEL 2: METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN Y GESTIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO.		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	15	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	15	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA



Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Metodología de evaluación de sistemas e instituciones educativas.		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Medición avanzada en la evaluación de organizaciones educativas.		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No



ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Nuevas tecnologías aplicadas a la gestión educativa.		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Componentes económicos en la evaluación y gestión de la Educación.		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Deontología profesional aplicada a la planificación y gestión de las instituciones educativas.		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL



Obligatoria	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
• Aplican los conocimientos adquiridos y son capaces de resolver problemas en entornos nuevos. • Integran conocimientos y emiten juicios al reflexionar sobre las responsabilidades sociales y éticas. • Hacen exposiciones públicas de modo claro y sin ambigüedades. • Saben estudiar de forma autodirigida o autónoma. • Diseñan y usan indicadores, pruebas matriciales y estándares de juicio empíricos para el diseño y planificación de la evaluación de las organizaciones. • Saben utilizar y analizar los instrumentos para medir las competencias como indicadores de resultados en la evaluación de organizaciones educativas. • Dominan los instrumentos tecnológicos para la gestión y administración de instituciones educativas adecuándolas al cambio de la sociedad de la información a la del conocimiento. • Se comprometen con la gestión sostenible desde enfoques de evaluación económica, financiera, social y ambiental de proyectos, programas y servicios educativos. • Identifican los principios éticos de un sistema democrático necesarios para gestionar un centro educativo		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Bloque de contenidos 11. Metodología de evaluación de sistemas e instituciones educativas. • Tipología de organizaciones (Sistemas, Programas sociopolíticos, Instituciones ¿de educación formal y no/formal-) y estrategias metodológicas de evaluación, atendiendo a sus peculiaridades. • Componentes metodológicos en la evaluación de Sistemas Educativos: enfoques de Estudios y de Indicadores: enfoques de Estudios Evaluativos y aproximaciones basadas en Indicadores. • Tipos de Estudios en la evaluación de sistemas educativos: proyectos nacionales e internacionales. Agencias e instituciones de evaluación. • Estrategias de desarrollo de Indicadores. Componentes metodológicos en la elaboración de indicadores. • Enfoques y tipos de planes de evaluación de organizaciones educativas. • Enfoques avanzados de evaluación basados en modelos de calidad. • Componentes metodológicos y estrategias fundamentales en la realización de evaluaciones institucionales. 12. Medición avanzada en la evaluación de organizaciones educativas. • La medición en el contexto de la evaluación de organizaciones educativas (sistemas educativos e instituciones). • Tipología de pruebas de rendimiento educativo como indicadores de resultados organizacionales. • Modelos y enfoques en la elaboración de pruebas: pruebas referidas a estándares y pruebas referidas al criterio. Operaciones técnicas en la elaboración de pruebas. • Modelos avanzados de medición: Teoría de Respuesta al Ítem y Teoría de la Generalizabilidad. Conceptos básicos. • Modelos de diseño de pruebas por muestreo de matrices • Desarrollo de estándares de interpretación de puntuaciones. Métodos de determinación y puntuaciones de corte: modelos mixtos juicio-empíricos.		



13. Nuevas tecnologías aplicadas a la gestión educativa.

- La gestión educativa en la Sociedad de la Información. Impacto de las TIC en la gestión de centros educativos.
- TIC e innovación.
- La madurez tecnológica de un centro educativo. Necesidades tecnológicas de los equipos directivos.
- Los programas de las instituciones educativas para la gestión de los centros a nivel administrativo, organizativo, académico y de comunicación.
- El software libre y su utilidad en la gestión de un centro educativo.
- Instrumentos dirigidos al intercambio de información entre los miembros de la comunidad educativa.
- TIC y cambio social: de la sociedad de la información a la del Conocimiento.

14. Componentes económicos en la evaluación y gestión de la Educación.

- Evaluación, gestión y administración pública de la Educación.
- Componentes macro-económicos y Educación.
- Tipos de planes de evaluación: económica, financiera, social y ambiental.
- Indicadores macroeconómicos y evaluación económica y social de la Educación.
- Componentes micro-económicos y gestión de instituciones educativas.
 - Indicadores micro-económicos para la evaluación y gestión de proyectos, programas y servicios educativos.

15. Deontología profesional aplicada a la planificación y gestión de las instituciones educativas.

- Los individuos y las instituciones educativas como sujetos de la ética profesional
- El compromiso de los agentes educativos con el Proyecto y el Diseño de la institución educativa
- Los principios de la ética profesional (beneficencia, autonomía, justicia y no maleficencia) como reguladores básicos de la calidad de la institución educativa
- El equipo directivo y el trabajo cooperativo del profesorado
- La colaboración, la coordinación y la lealtad entre los profesionales de la educación, las familias y la administración educativa.
- La responsabilidad pública de las instituciones educativas

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG01 - Que los estudiantes sean capaces de diseñar y aplicar estrategias de acción orientadas a construir vínculos sólidos y sostenibles con la comunidad escolar, e involucrarse eficazmente en los procesos educativos.

CG05 - Que los estudiantes sean capaces de diseñar, aplicar y evaluar proyectos y planes de mejora por medio de metodologías de evaluación relacionadas con la investigación y la acción.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE15 - Que los estudiantes utilicen y analicen de forma crítica los conceptos y métodos avanzados implicados (diseño y uso de indicadores, pruebas matriciales, estándares-juicio-empíricos) para el diseño y planificación de la evaluación de las organizaciones (sistemas e instituciones educativas de diversos tipo), tanto a nivel nacional como internacional.

CE16 - Que los estudiantes sean capaces utilizar y analizar de forma crítica instrumentos avanzados para la medición de competencias como indicadores de resultados (simples y complejos, tasas y ratios, índices producto de información multivariada) en la evaluación de organizaciones educativas (sistemas e instituciones).



CE17 - Que los estudiantes sean capaces de utilizar y analizar de forma crítica las diferentes instrumentos tecnológicos para la gestión y administración de instituciones educativas, que promuevan de forma efectiva el cambio desde la sociedad de la información a del conocimiento.		
CE18 - Que los estudiantes analicen en términos relacionales enfoques de evaluación económica, financiera, social y ambiental de proyectos, programas y servicios educativos, estableciendo un compromiso activo con la promoción de una gestión sostenible de centros.		
CE19 - Que los estudiantes sean capaces de establecer un compromiso deontológico a través de una vinculación consecuente con los valores éticos e institucionales y gestionar el centro de acuerdo con los principios éticos coherentes con un sistema democrático.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas.	55	100
Clases prácticas.	50	100
Trabajo en grupo/autónomo.	200	100
Tutorías presenciales/virtuales.	66	100
Exámenes.	4	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lección Magistral participativa.		
Resolución de problemas.		
Estudio de casos.		
Gestión proyectos.		
Atención individualizada y/o grupal.		
Prueba final de carácter teórico-práctico.		
Aprendizaje colaborativo.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen, que consistirá en la realización de una prueba oral y/o escrita.	30.0	30.0
Portafolios, en el que se incluirán los diferentes trabajos realizados por el estudiante.	45.0	45.0
Exposiciones en clase de trabajos realizados.	15.0	15.0
Participación.	10.0	10.0
NIVEL 2: PRÁCTICAS EXTERNAS.		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Prácticas Externas	
ECTS NIVEL 2	9	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	9	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No



GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Prácticas externas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Prácticas Externas	9	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	9	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
• Aplican los conocimientos adquiridos y son capaces de resolver problemas en entornos nuevos. • Integran conocimientos y emiten juicios al reflexionar sobre las responsabilidades sociales y éticas. • Hacen exposiciones públicas de modo claro y sin ambigüedades. • Saben estudiar de forma autodirigida o autónoma. • Promueven e implementan políticas, modelos y prácticas igualitarias de calidad e innovación educativa. • Atienden los problemas y situaciones sociales emergentes reconociendo la naturaleza y las condiciones políticas. • Distinguen entre las retóricas reformistas y su efectiva implantación desde la comprensión genealógica y la conceptualización de las reformas escolares. • Realizan un análisis comparativo de los procesos de cambio e innovación en educación a través de la historia. • Utilizan técnicas multinivel para analizar e interpretar los caracteres más relevantes de los sistemas educativos. • Disponen de los marcos teóricos de las políticas internacionales para transferirlos al sistema educativo español. • Intervienen en el asesoramiento, documentación y elaboración de informes sobre la incidencia de los factores sociales, políticos, económicos y culturales en las políticas educativas. • Resuelven los problemas de gestión y mediación desde el establecimiento de modelos y pautas en un marco participativo. • Conocen los elementos básicos para implementar los programas de formación en la gestión de la calidad de las organizaciones educativas • Diseñan estrategias formativas dirigidas a la dirección de organizaciones educativas • Detectan las diferencias básicas entre los estilos de liderazgo de un profesional educativo • - Reflexionan sobre la importancia de ejercer un liderazgo transformador y democrático en las organizaciones e instituciones educativas • Desarrollan disposición para estimular la iniciativa emprendedora de personas y equipos • Diseñan y gestionan los procesos de planificación y organización del sistema educativo y sus organizaciones • Saben establecer relaciones dialogantes con las diferentes personas de una comunidad educativa, escuchando y expresándose de forma clara y asertiva • Utilizan el diálogo y el entendimiento para colaborar en proyectos compartidos en una organización • Asumen un compromiso deontológico basado en valores éticos e institucionales • Diseñan y usan indicadores, pruebas matriciales y estándares de juicio empíricos para el diseño y planificación de la evaluación de las organizaciones. • Saben utilizar y analizar los instrumentos para medir las competencias como indicadores de resultados en la evaluación de organizaciones educativas. • Dominan los instrumentos tecnológicos para la gestión y administración de instituciones educativas adecuándolas al cambio de la sociedad de la información a la del conocimiento. • Se comprometen con la gestión sostenible desde enfoques de evaluación económica, financiera, social y ambiental de proyectos, programas y servicios educativos. • Identifican los principios éticos de un sistema democrático necesarios para gestionar un centro educativo		
5.5.1.3 CONTENIDOS		



Las prácticas se realizarán en el segundo semestre. Tendrán un total de 70 horas de asistencia a centros y 20 horas de talleres, seminarios y exposición de la Memoria.

La realización de las mismas se llevará a cabo en empresas y entidades con convenio de cooperación educativa que podrán ofrecer periodos de prácticas externas a los estudiantes que cursen el **Máster universitario en Política, Gestión y Dirección de Organizaciones Educativas de la Universitat de València**.

La materia se iniciará con un seminario dirigido a todos los estudiantes, al objeto de facilitar su trabajo en los centros de prácticas y de ofrecer unas orientaciones básicas para la realización de la memoria de prácticas.

El trabajo a realizar en los centros de prácticas, siempre bajo la supervisión del tutor de prácticas externo, consistirá en las siguientes actividades:

- Análisis del modelo organizacional del centro de prácticas.
- Breve descripción de los elementos básicos de dicha estructura organizacional
- Vinculación del modelo descrito a los contenidos ofrecidos en las materias del máster
- Elaboración de un informe de mejora en función de la realidad existente, las posibilidades que ofrezca el contexto y los contenidos impartidos en el máster. Este informe significará el inicio de la memoria de prácticas.

Seminario final de exposición de memorias de prácticas estructuradas en función de los diferentes apartados del máster: administración y gestión, supervisión y evaluación, convivencia y mediación escolar, etc. Todos los estudiantes asistirán, al menos, a una de las sesiones de exposición de prácticas vinculadas a uno de los apartados mencionados.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG01 - Que los estudiantes sean capaces de diseñar y aplicar estrategias de acción orientadas a construir vínculos sólidos y sostenibles con la comunidad escolar, e involucrarse eficazmente en los procesos educativos.

CG02 - Que los estudiantes sean capaces de utilizar estrategias e instrumentos propios de la práctica profesional directiva eficiente y satisfactoria, siempre en el marco de instituciones educativas democráticas.

CG03 - Que los estudiantes sean capaces de establecer modelos y pautas para la resolución de problemas, gestión, mediación y toma de decisiones en un marco participativo de la comunidad educativa.

CG04 - Que los estudiantes sean capaces de comprender e interpretar las políticas que afectan a la gestión escolar a fin de poder aplicarla correctamente.

CG05 - Que los estudiantes sean capaces de diseñar, aplicar y evaluar proyectos y planes de mejora por medio de metodologías de evaluación relacionadas con la investigación y la acción.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE01 - Que los estudiantes conozcan las políticas, los modelos y las prácticas igualitarias de calidad e innovación educativa, para poder implementarlas y promover en sus instituciones educativas.

CE02 - Que los estudiantes sean capaces de implementar programas de formación en gestión de la calidad de las organizaciones educativas.



CE03 - Que los estudiantes conozcan las herramientas e instrumentos necesarios para diseñar estrategias formativas encaminadas a la dirección colegial de organizaciones públicas.
CE04 - Que los estudiantes sean capaces de reconocer la naturaleza y las condiciones políticas de las prácticas educativas institucionales a efectos de atender los problemas y situaciones sociales emergentes.
CE05 - Que los estudiantes sepan conceptualizar las reformas escolares, comprenderlas genealógicamente y de aplicar un análisis que distinga entre las retóricas reformistas y su efectiva implantación.
CE06 - Que los estudiantes sean capaces de elaborar un análisis histórico comparativo de los procesos de cambio e innovación en educación, fundamentando la resignificación de los mismos.
CE07 - Que los estudiantes adquieran la capacidad de analizar e interpretar desde técnicas multinivel los caracteres más relevantes de los sistemas educativos, desde un contexto transnacional global que permita comparaciones complejas en el ámbito de la dirección y supervisión educativa.
CE08 - Que los estudiantes sean capaces de disponer de marcos teóricos de las políticas internacionales de educación, que posibiliten una eficaz transferencia de buenas prácticas para el sistema educativo español.
CE09 - Que los estudiantes adquieran la capacidad de transmitir la importancia del ejercicio de un liderazgo transformador y democrático en las organizaciones e instituciones educativas, promoviendo un proyecto educativo compartido.
CE10 - Que los estudiantes sean capaces de desarrollar la capacidad de liderazgo para poder tomar la iniciativa y estimular el espíritu emprendedor de personas y equipos.
CE11 - Que los estudiantes sean capaces de intervenir en el asesoramiento, documentación y elaboración de informes sobre la incidencia de los factores sociales, políticos, económicos y culturales en las políticas educativas.
CE12 - Que los estudiantes adquieran la capacidad de diseñar y gestionar los procesos de planificación y organización del sistema educativo y sus organizaciones, en todas y cada una de sus variables determinantes: formación del profesorado, inicial y en ejercicio, supervisión de las prácticas docentes, evaluación del sistema, etc.
CE14 - Que los estudiantes sean capaces de implementar relaciones interpersonales positivas y en cuenta la atención a la diversidad (género, discapacidad, etnicidad).
CE15 - Que los estudiantes utilicen y analicen de forma crítica los conceptos y métodos avanzados implicados (diseño y uso de indicadores, pruebas matriciales, estándares-juicio-empíricos) para el diseño y planificación de la evaluación de las organizaciones (sistemas e instituciones educativas de diversos tipo), tanto a nivel nacional como internacional.
CE16 - Que los estudiantes sean capaces utilizar y analizar de forma crítica instrumentos avanzados para la medición de competencias como indicadores de resultados (simples y complejos, tasas y ratios, índices producto de información multivariada) en la evaluación de organizaciones educativas (sistemas e instituciones).
CE17 - Que los estudiantes sean capaces de utilizar y analizar de forma crítica las diferentes instrumentos tecnológicos para la gestión y administración de instituciones educativas, que promuevan de forma efectiva el cambio desde la sociedad de la información a del conocimiento.
CE18 - Que los estudiantes analicen en términos relacionales enfoques de evaluación económica, financiera, social y ambiental de proyectos, programas y servicios educativos, estableciendo un compromiso activo con la promoción de una gestión sostenible de centros.
CE19 - Que los estudiantes sean capaces de establecer un compromiso deontológico a través de una vinculación consecuente con los valores éticos e institucionales y gestionar el centro de acuerdo con los principios éticos coherentes con un sistema democrático.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tutorías presenciales/virtuales.	4	100
Prácticas en centros e instituciones.	70	100
Talleres y seminarios.	15	100
Presentación de la memoria de prácticas.	1	100
Elaboración de una memoria	135	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Debate.
Atención individualizada y/o grupal.
Exposición oral.
Lecturas.



5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación de la memoria	60.0	60.0
Evaluación de prácticas tutor de Centro.	30.0	30.0
Autoevaluación de prácticas Estudiante.	10.0	10.0
NIVEL 2: TRABAJO FIN DE MÁSTER.		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Trabajo Fin de Máster		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Trabajo Fin de Grado / Máster	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No



ITALIANO	OTRAS
No	No
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
• Aplican los conocimientos adquiridos y son capaces de resolver problemas en entornos nuevos. • Integran conocimientos y emiten juicios al reflexionar sobre las responsabilidades sociales y éticas. • Hacen exposiciones públicas de modo claro y sin ambigüedades. • Saben estudiar de forma autodirigida o autónoma. • Promueven e implementan políticas, modelos y prácticas igualitarias de calidad e innovación educativa. • Atienden los problemas y situaciones sociales emergentes reconociendo la naturaleza y las condiciones políticas. • Distinguen entre las retóricas reformistas y su efectiva implantación desde la comprensión genealógica y la conceptualización de las reformas escolares. • Realizan un análisis comparativo de los procesos de cambio e innovación en educación a través de la historia. • Utilizan técnicas multinivel para analizar e interpretar los caracteres más relevantes de los sistemas educativos. • Disponen de los marcos teóricos de las políticas internacionales para transferirlos al sistema educativo español. • Intervienen en el asesoramiento, documentación y elaboración de informes sobre la incidencia de los factores sociales, políticos, económicos y culturales en las políticas educativas. • Resuelven los problemas de gestión y mediación desde el establecimiento de modelos y pautas en un marco participativo. • Conocen los elementos básicos para implementar los programas de formación en la gestión de la calidad de las organizaciones educativas • Diseñan estrategias formativas dirigidas a la dirección de organizaciones educativas • Detectan las diferencias básicas entre los estilos de liderazgo de un profesional educativo • - Reflexionan sobre la importancia de ejercer un liderazgo transformador y democrático en las organizaciones e instituciones educativas • Desarrollan disposición para estimular la iniciativa emprendedora de personas y equipos • Diseñan y gestionan los procesos de planificación y organización del sistema educativo y sus organizaciones • Saben establecer relaciones dialogantes con las diferentes personas de una comunidad educativa, escuchando y expresándose de forma clara y asertiva • Utilizan el diálogo y el entendimiento para colaborar en proyectos compartidos en una organización • Asumen un compromiso deontológico basado en valores éticos e institucionales • Diseñan y usan indicadores, pruebas matriciales y estándares de juicio empíricos para el diseño y planificación de la evaluación de las organizaciones. • Saben utilizar y analizar los instrumentos para medir las competencias como indicadores de resultados en la evaluación de organizaciones educativas. • Dominan los instrumentos tecnológicos para la gestión y administración de instituciones educativas adecuándolas al cambio de la sociedad de la información a la del conocimiento. • Se comprometen con la gestión sostenible desde enfoques de evaluación económica, financiera, social y ambiental de proyectos, programas y servicios educativos. • Identifican los principios éticos de un sistema democrático necesarios para gestionar un centro educativo	
5.5.1.3 CONTENIDOS	
El Trabajo Final de Máster supone la demostración de haber alcanzado todas las competencias propuestas en el mismo. El Trabajo Final de Máster habrá de ser un estudio original. Tendrá por objeto un tema relacionado con los contenidos del mismo. Como criterio general, el trabajo se relacionará con las prácticas que se realicen. La designación de tutores/as se hará en función del objeto del trabajo.	
5.5.1.4 OBSERVACIONES	
5.5.1.5 COMPETENCIAS	
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES	
CG01 - Que los estudiantes sean capaces de diseñar y aplicar estrategias de acción orientadas a construir vínculos sólidos y sostenibles con la comunidad escolar, e involucrarse eficazmente en los procesos educativos.	
CG02 - Que los estudiantes sean capaces de utilizar estrategias e instrumentos propios de la práctica profesional directiva eficiente y satisfactoria, siempre en el marco de instituciones educativas democráticas.	
CG03 - Que los estudiantes sean capaces de establecer modelos y pautas para la resolución de problemas, gestión, mediación y toma de decisiones en un marco participativo de la comunidad educativa.	
CG04 - Que los estudiantes sean capaces de comprender e interpretar las políticas que afectan a la gestión escolar a fin de poder aplicarla correctamente.	
CG05 - Que los estudiantes sean capaces de diseñar, aplicar y evaluar proyectos y planes de mejora por medio de metodologías de evaluación relacionadas con la investigación y la acción.	
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación	
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio	
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios	



CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE01 - Que los estudiantes conozcan las políticas, los modelos y las prácticas igualitarias de calidad e innovación educativa, para poder implementarlas y promover en sus instituciones educativas.		
CE02 - Que los estudiantes sean capaces de implementar programas de formación en gestión de la calidad de las organizaciones educativas.		
CE03 - Que los estudiantes conozcan las herramientas e instrumentos necesarios para diseñar estrategias formativas encaminadas a la dirección colegial de organizaciones públicas.		
CE04 - Que los estudiantes sean capaces de reconocer la naturaleza y las condiciones políticas de las prácticas educativas institucionales a efectos de atender los problemas y situaciones sociales emergentes.		
CE05 - Que los estudiantes sepan conceptualizar las reformas escolares, comprenderlas genealógicamente y de aplicar un análisis que distinga entre las retóricas reformistas y su efectiva implantación.		
CE06 - Que los estudiantes sean capaces de elaborar un análisis histórico comparativo de los procesos de cambio e innovación en educación, fundamentando la resignificación de los mismos.		
CE07 - Que los estudiantes adquieran la capacidad de analizar e interpretar desde técnicas multinivel los caracteres más relevantes de los sistemas educativos, desde un contexto transnacional global que permita comparaciones complejas en el ámbito de la dirección y supervisión educativa.		
CE08 - Que los estudiantes sean capaces de disponer de marcos teóricos de las políticas internacionales de educación, que posibiliten una eficaz transferencia de buenas prácticas para el sistema educativo español.		
CE09 - Que los estudiantes adquieran la capacidad de transmitir la importancia del ejercicio de un liderazgo transformador y democrático en las organizaciones e instituciones educativas, promoviendo un proyecto educativo compartido.		
CE10 - Que los estudiantes sean capaces de desarrollar la capacidad de liderazgo para poder tomar la iniciativa y estimular el espíritu emprendedor de personas y equipos.		
CE11 - Que los estudiantes sean capaces de intervenir en el asesoramiento, documentación y elaboración de informes sobre la incidencia de los factores sociales, políticos, económicos y culturales en las políticas educativas.		
CE12 - Que los estudiantes adquieran la capacidad de diseñar y gestionar los procesos de planificación y organización del sistema educativo y sus organizaciones, en todas y cada una de sus variables determinantes: formación del profesorado, inicial y en ejercicio, supervisión de las prácticas docentes, evaluación del sistema, etc.		
CE14 - Que los estudiantes sean capaces de implementar relaciones interpersonales positivas y en cuenta la atención a la diversidad (género, discapacidad, etnicidad).		
CE15 - Que los estudiantes utilicen y analicen de forma crítica los conceptos y métodos avanzados implicados (diseño y uso de indicadores, pruebas matriciales, estándares-juicio-empíricos) para el diseño y planificación de la evaluación de las organizaciones (sistemas e instituciones educativas de diversos tipo), tanto a nivel nacional como internacional.		
CE16 - Que los estudiantes sean capaces utilizar y analizar de forma crítica instrumentos avanzados para la medición de competencias como indicadores de resultados (simples y complejos, tasas y ratios, índices producto de información multivariada) en la evaluación de organizaciones educativas (sistemas e instituciones).		
CE17 - Que los estudiantes sean capaces de utilizar y analizar de forma crítica las diferentes instrumentos tecnológicos para la gestión y administración de instituciones educativas, que promuevan de forma efectiva el cambio desde la sociedad de la información a del conocimiento.		
CE18 - Que los estudiantes analicen en términos relacionales enfoques de evaluación económica, financiera, social y ambiental de proyectos, programas y servicios educativos, estableciendo un compromiso activo con la promoción de una gestión sostenible de centros.		
CE19 - Que los estudiantes sean capaces de establecer un compromiso deontológico a través de una vinculación consecuente con los valores éticos e institucionales y gestionar el centro de acuerdo con los principios éticos coherentes con un sistema democrático.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD



Tutorías presenciales/virtuales.	12.5	100
Talleres y seminarios.	10	100
Defensa pública del Trabajo Fin de Máster	2.5	100
Elaboración de una memoria	125	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Debate.		
Atención individualizada y/o grupal.		
Exposición oral.		
Formalización de una actuación profesional rigurosa (con rigor profesional).		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación de la memoria	85.0	85.0
Exposición y defensa pública del trabajo final de máster ante un tribunal.	15.0	15.0



6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universitat de València (Estudi General)	Catedrático de Universidad	40.9	100	44
Universitat de València (Estudi General)	Profesor Contratado Doctor	22.7	100	17,5
Universitat de València (Estudi General)	Ayudante Doctor	4.6	100	,5
Universitat de València (Estudi General)	Profesor Titular de Escuela Universitaria	4.6	0	5
Universitat de València (Estudi General)	Profesor Titular de Universidad	27.3	100	33
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
73,9	13,6	87,2
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROGRESO Y LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LOS Y LAS ESTUDIANTES La Universitat de Valencia adopta la definición de resultados de aprendizaje del Documento <i>Recommendation of the european parliament and of the council of 23 April 2008 on the establishment of the European Qualifications Framework for lifelong learning</i>, considerándolos afirmaciones sobre lo que un estudiante sabe, entiende y es capaz de hacer al terminar un proceso de aprendizaje, definido en términos de conocimientos, habilidades y competencias. (2) Los resultados de aprendizaje son la dimensión concreta y evaluable de las competencias. La evaluación de los resultados de aprendizaje tiene un primer momento en cada uno de los módulos que componen el título de Máster. Pero, dado su carácter integrador y finalista, deben tener también un seguimiento coordinado por el equipo de profesores. El procedimiento general para valorar el progreso de los resultados de aprendizaje de los y las estudiantes, tras considerar las competencias adquiridas de los módulos, se centrará de un modo prioritario en los resultados de las prácticas externas y en el trabajo de fin de Máster. Será la comisión de Coordinación académica quien se encargará de este seguimiento, integrando la información relativa a los diferentes bloques y módulos. Por otro lado, el Comité de Calidad del Centro realizará el seguimiento del Máster en términos de resultados adquiridos. Para ello, se utilizarán los protocolos establecidos en la Dimensión 7 del SGIC presentado en el punto 9 de este documento. Los informes derivados de este proceso de evaluación, analizados conjuntamente con la Comisión Académica de Máster y por el Comité de Calidad del Centro, permitirán tener una visión general de los resultados de aprendizaje conseguidos en la titulación, y de los puntos fuertes y débiles del programa, derivando de ellos los procesos de mejora correspondientes.		

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://www.uv.es/gade/c/docs/SGIC/VERIFICA/VERIFICA.pdf
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2011
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN	
No procede	
10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN	
CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO



CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Decano	JESUS	ALCOLEA	BANEGAS
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avenida de Blasco Ibáñez, 30	46010	Valencia/València	València
EMAIL	FAX		
Fac.filosofia.i.educacio@uv.es	963864117		
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Vicerrectora de Estudios	MARIA ISABEL	VAZQUEZ	NAVARRO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avenida de Blasco Ibáñez, 23	46010	Valencia/València	València
EMAIL	FAX		
vicerec.estudis@uv.es	963864117		
El Rector de la Universidad no es el Representante Legal			
Ver Apartado 11: Anexo 1.			
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título no es el solicitante			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Responsable de la Oficina de Planes de Estudio	JESUS	AGUIRRE	MOLINA
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avenida de Blasco Ibáñez, 13	46010	Valencia/València	València
EMAIL	FAX		
planes@uv.es	963864117		

RESOLUCIÓN AGENCIA DE CALIDAD / INFORME DEL SIGC

Resolución Agencia de calidad / Informe del SIGC: Ver Apartado Resolución Agencia de calidad/Informe del SIGC: Anexo 1.



Apartado 2: Anexo 1

Nombre : Apartado_2_con alegaciones.pdf

HASH SHA1 : 88CE328EE0BE627F5348B8AEDEB7185B3540FDA3

Código CSV : 154248492060677247039123

Ver Fichero: Apartado_2_con alegaciones.pdf



Apartado 4: Anexo 1

Nombre : SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIA A LA MATRICULACIÓN Y PROCEDIMIENTOS ACCESIBLES DE ACOGIDA Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO PARA FACILITAR SU INCORPORACIÓN A LA UNIVERSIDAD Y LA TITULACIÓN.pdf

HASH SHA1 : C4FB43934D517DAE7CD4F62010BA970359F4272A

Código CSV : 127856708998354985340517

Ver Fichero: SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIA A LA MATRICULACIÓN Y PROCEDIMIENTOS ACCESIBLES DE ACOGIDA Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO PARA FACILITAR SU INCORPORACIÓN A LA UNIVERSIDAD Y LA TITULACIÓN.pdf



Apartado 4: Anexo 2

Nombre : Reconocimientos de créditos en títulos propios.pdf

HASH SHA1 : 46315CEF4D4FA3876F12D4B5AA39FF2CCA39C8E4

Código CSV : 127931102823476288849027

Ver Fichero: Reconocimientos de créditos en títulos propios.pdf



Apartado 5: Anexo 1

Nombre : planificación de las enseñanzas.pdf

HASH SHA1 : EB48BBE08A2FAE62EE5CE45EBCA39F41731B7709

Código CSV : 138328024075108917256721

Ver Fichero: planificación de las enseñanzas.pdf



Apartado 6: Anexo 1

Nombre : recursos humanos.pdf

HASH SHA1 : 7F88C2DA36854F2A10BD1AA87ECD1A0613C982EB

Código CSV : 138328252885554738526392

Ver Fichero: recursos humanos.pdf



Apartado 6: Anexo 2

Nombre : otros recursos humanos.pdf

HASH SHA1 : 58C19FEBE06D91F32B1258B49FD45FC6702796EA

Código CSV : 138328098805996933619381

Ver Fichero: otros recursos humanos.pdf



Apartado 7: Anexo 1

Nombre : JUSTIFICACIÓN DE QUE LOS MEDIOS MATERIALES Y SERVICIOS CLAVE DISPONIBLES SON ADECUADOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS PLANIFICADAS.pdf

HASH SHA1 : E3B53B4D06FC9BCA67C29656C3C0A1F5810E32EE

Código CSV : 127857536987076793292665

Ver Fichero: JUSTIFICACIÓN DE QUE LOS MEDIOS MATERIALES Y SERVICIOS CLAVE DISPONIBLES SON ADECUADOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS PLANIFICADAS.pdf



Apartado 8: Anexo 1

Nombre : JUSTIFICACIÓN DE LAS TASAS DE GRADUACIÓ1.pdf

HASH SHA1 : 688A17A062CBFCE8E33A95671B272A718A9FE964

Código CSV : 130065881843318664425017

Ver Fichero: JUSTIFICACIÓN DE LAS TASAS DE GRADUACIÓ1.pdf



Apartado 10: Anexo 1

Nombre : JUSTIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN.pdf

HASH SHA1 : 31680A1F2BB12919BF6BD4EC6E89024375EBF714

Código CSV : 127868293850707985050336

Ver Fichero: JUSTIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN.pdf



Apartado 11: Anexo 1

Nombre : Delegación_Funciones_ Vicerrect_ Mayo 2022.pdf

HASH SHA1 : 63AE49EE582C3984DD618708B0206DA576D9F9A0

Código CSV : 874284913501828000304489

Ver Fichero: Delegación_Funciones_ Vicerrect_ Mayo 2022.pdf



Apartado Resolución Agencia de calidad/Informe del SIGC: Anexo 1

Nombre : Inf favorable AVAP MNS MU Polit Gest Direcc Organ.pdf

HASH SHA1 : F5311B63D86D4613BEC4E1B6E277155603956E10

Código CSV : 866535709048286059774470

Ver Fichero: Inf favorable AVAP MNS MU Polit Gest Direcc Organ.pdf



